

BASES REGULADORAS DE LA PROMOCIÓN “SABOR DE GRANADA”

Identificación del organizador

- GUADALMEDIA PUBLICIDAD S.A.
- Avda. Américo Vespucio, 5 – bl. 4 – 2ª planta - mod. 3 – 41092 - Sevilla
- A-91483545
- saborgranada@guadalmedia.com

Fechas de comienzo y terminación de la promoción

La validez de solicitudes estará comprendida entre las 10.00 horas del 9 de diciembre y las 20.00 horas del 19 de diciembre de 2019.

Mecánica de la promoción y requisitos de participación

Sabor Granada es la marca de los productos agroalimentarios de la provincia de Granada que impulsa y difunde la Diputación de Granada. El concurso consiste en la elaboración de una receta, enviada a través de e-mail a la cuenta saborgranada@guadalmedia.com. Dicha receta deberá contener al menos tres productos pertenecientes a la marca Sabor Granada, publicados en la web de la marca www.saborgranada.es. Se detallan las categorías de productos: ACEITE, JAMÓN, QUESO, VINOS Y BEBIDAS, DESPENSA, CONSERVAS, PANADERÍA Y DULCES, APERITIVOS, FRESCOS, EMBUTIDOS, MERMELADAS Y MIEL, CONGELADOS Y PREPARADOS.

Se valorará y premiará la receta por su originalidad y calidad culinaria,

Fecha de realización de la promoción y número de ganadores

El ganador se notificará el día 20 de diciembre en el Restaurante OLEUM, sito en la calle San Antón, 81 – 18005 de Granada a las 12.00 horas. La persona encargada de la elección del ganador será D. Gregorio García, reconocido restaurador y Presidente de la Federación de Hostelería y Turismo de Granada.

Sólo resultará un ganador.

Valor y naturaleza sobre el premio ofrecido

El premio consiste en una magnífica cesta de productos de la marca Sabor Granada, cedidos por los productores asociados a Sabor Granada.

Notificación al ganador

Notificación mediante E-Mail.

Cesiones de derechos de imagen y/o propiedad intelectual del ganador o ganadores

El ganador acepta que su nombre se publique para comunicar el ganador de la promoción.

Contacto y reclamaciones

Para contacto y/o reclamaciones, a través de saborgranada@guadalmedia.com

Aceptación de las bases

Los participantes aceptan las bases anteriormente expuestas.

Fuero jurisdiccional y ley aplicable

Leyes aplicables en el territorio español y el fuero jurisdiccional en caso de conflicto será según la Ley, el de los juzgados y tribunales de Sevilla.